

INFORMACIÓN GENERAL PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Para que un trabajador independiente se afilie con su grupo familiar, y mantenga su vinculación con la Caja, se hace exigible su afiliación previa al sistema de salud, como independiente, siendo la base de ingresos para aportar al sistema de Cajas, la misma base de aporte que exista para el sistema de salud y, en todo caso, no inferior a la que se utilice dentro del sistema de pensiones.

El trabajador independiente elegirá una de las dos opciones que le brinda la Ley para aportar a la Caja de Compensación:

El trabajador independiente que aporte el 2% sobre sus ingresos, tendrá los mismos derechos que tienen los demás afiliados, salvo el subsidio monetario; si, por el contrario, aporta el 0,6% sobre los ingresos, tendrá derecho a los servicios de recreación, capacitación y turismo social, pero no le otorgará derecho al pago de subsidio de vivienda ni subsidio monetario.

La categoría que asigna la caja es la B

Fotocopia de la cédula

IMPORTANTE:

*El pago de los aportes del trabajador independiente deberá realizarse mediante planilla electrónica.

*En el momento de la afiliación, el trabajador independiente deberá certificar los ingresos mediante contrato de prestación de servicios o certificado expedido por un contador público.

TRABAJADORE INDEPENDIENTE CON PERSONAS A CARGO

CON CÓNYUGE, SIN HIJOS

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador independiente y su cónyuge.
3. Manifestación del estado civil utilizando el formato establecido por el Ministerio de Trabajo. Dicho documento se encuentra disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio y Aportes (calle 16 nro. 15-22, torre B, Subsidio).

CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador independiente y su cónyuge.
3. Manifestación del estado civil utilizando el formato expedido por el Ministerio de Trabajo. Dicho documento se encuentra disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio y Aportes (calle 16 nro 15-22, torre B, Subsidio).
4. Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco, y número de NUIP, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
5. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
6. Si el hijo tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

CON CÓNYUGE E HIJASTROS

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador independiente y su cónyuge.
3. Declaración de dependencia económica de los hijastros en formato expedido por el Ministerio de Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, Subsótano).
4. Manifestación de unión libre. Se debe utilizar el formato expedido por el Ministerio de Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, Subsótano).
5. Registro civil de nacimiento de los hijastros para acreditar parentesco con el padre aportante. Sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
6. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
7. Copia de la custodia legal, emitida por la correspondiente entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia, etc.)
8. Si el hijastro tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

TRABAJADOR SEP ARADO CON HIJOS

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador.

2. Documento de identificación del trabajador independiente.
3. Cédula de ciudadanía de la madre o padre del menor.
4. Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco, y número del NUIP, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
5. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
6. Copia de la custodia legal, emitida por la entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia, etc.)
7. Para hijos con discapacidad: certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

PADRES

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (lo expide Comfenalco), firmado por el trabajador.
 2. Documento de identificación del trabajador independiente, si se afilia por primera vez.
 3. Documento de identificación del padre y/o la madre.
 4. Registro civil de nacimiento del trabajador independiente para acreditar parentesco. Fotocopia simple, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
 5. Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y sus padres. Utilizar el formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes.
 6. Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta. Se debe utilizar el formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes.
- Tenga en cuenta**
Para la prestación de servicios a los padres menores de 60 años, se hace necesaria la presentación similar de documentos.

HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

1. Formulario de inscripción del trabajador independiente (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador independiente.
3. Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador. Se debe utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, subsótano).
4. Registro civil de nacimiento del trabajador independiente para acreditar parentesco. Fotocopia simple, no requiere vigencia.
5. Registro civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad. Fotocopia simple, no requiere vigencia.
6. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
7. Si el hermano tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.